78

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0133/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2020/129 de fecha 29 de enero de 2020, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2729/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12830/9388
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPM

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00012168
FECHA: 6/2/20
HORA: 11:50
RECIBIÓ: Daniel

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57 40 11 84

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Ciudad de México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F. 31 ENE. 2020 SALIDA

Ciudad de México, 29 de enero de 2020

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2020/

VOLANTE: OFS190012137-01

FOLIOS: 124307 y 7441 **TURNO:** 2229

NÚMERO: 1430

ASUNTO: El que se indica.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 31 ENE. 2020 c/Anexo DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO RECIBE RECIBIDO HORA: 14:45

129

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/662/2019 mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/2729/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

(...)

*"**Segundo.**- Se aprueba con modificaciones la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a la titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, Mtra. Luz Elena González Escobar, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, se contemple una ampliación presupuestal para la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México a efectos de incentivar las acciones de prevención, mitigación y capacitación en materia de gestión integral de riesgos y protección civil para los habitantes de la Ciudad de México."(sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/023/2020 de fecha 02 de enero de 2020, mediante el cual el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas informó que a efecto de fortalecer las acciones en materia de Protección Civil, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, contará con un presupuesto de 140.1 mdp para el ejercicio fiscal 2020 para

reducir y controlar el riesgo de desastres, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los órdenes de Gobierno; impulsando la participación y concertación de los sectores privado y social; estableciendo los principios y criterios de la Protección civil y la Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México.

A su vez se informó que el Gobierno de la Ciudad de México está fomentando un cambio en la Cultura de la Administración Pública, en donde no solo las acciones que lleven a cabo las instituciones rectoras de cada sector suman a los objetivos planteados para el beneficio de la ciudadanía, sino por el contrario, existan áreas de oportunidad que permiten coadyuvar desde otros sectores esfuerzos para logra un mismo fin. La protección civil a raíz de los trágicos sucesos que hemos vividos en esta ciudad se ha convertido en un tema prioritario y en general para su atención por eso para el ejercicio 2020 se desarrolló un Programa Presupuestario (Pp) para que todas la Unidades Responsables de Gasto (URG) sumen esfuerzos destinando recursos a la aplicación de programas referentes a ese tema.

Asimismo, se menciona que para el ejercicio fiscal 2020 la Ciudad de México destinará a través de las Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados 390.8 mdp adicionalmente al presupuesto de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil identificados en el Programa Presupuestario N001_Cumplimiento de los programas de protección civil.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. **LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccprocu@finanzas.cdmx.gob.mx**
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/FAS/TGI

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 02 de enero de 2020

Oficio No. SAF/SE/DGPPCEG/023/2020

Mtra. Ariadna Camacho Contreras
Subprocuradora de Legislación y Consulta
en la Procuraduría Fiscal de la CDMX
Presente.

7441

En atención al similar **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/1007** de fecha 20 de noviembre de 2019, en el cual se hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/662/2019** de fecha 12 de noviembre de 2019, a través del cual remite fotocopia del oficio **MDPPOSA/CSP/2729/2019** de fecha 07 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, que para pronta referencia se transcribe a continuación:

> ...
> ***"Único.-*** *El Congreso de la Ciudad de México, en el marco de la colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas, Maestra Luz Elena González Escobar, para que incluya en el proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, mayores recursos a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a efecto de que puedan fortalecer las acciones en la materia." (Sic)*

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito comentar lo siguiente:

A efecto de fortalecer las acciones en materia de Protección Civil, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, contara con un presupuesto de **140.1 mdp**, para el ejercicio 2020, para reducir y controlar el riesgo de desastres, mediante la coordinación de políticas y acciones entre los órdenes de Gobierno; impulsando la participación y concertación de los sectores privado y social; estableciendo los principios y criterios de la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos de la Ciudad de México.

El Gobierno de la Ciudad de México está fomentando un cambio en la Cultura de la Administración Pública, en donde no solo las acciones que lleven a cabo las Instituciones rectoras de cada sector suman a los objetivos planteados para el beneficio de la ciudadanía, sino por el contrario, existen áreas de oportunidad que permiten coadyuvar desde otros sectores esfuerzos para lograr un mismo fin. La

Protección Civil a raíz de los trágicos sucesos que hemos vivido en esta ciudad se ha convertido en un tema prioritario y general para su atención por eso para el ejercicio 2020 se desarrolló un Programa presupuestario (Pp) para que todas las Unidades Responsables de Gasto (URG) sumaran esfuerzos destinando recursos a la aplicación de programas referentes a ese tema.

Por lo anterior la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020 destinará a través de las **Alcaldías, Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados 390.8 mdp**, adicionalmente al presupuesto de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil; identificados en el Programa Presupuestario **N001_Cumplimiento de los programas de protección civil**, recursos que serán orientados a la atención de diversos objetivos y metas sectoriales en materia de protección civil.

Es importante, mencionar que en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 el H. Congreso de la Ciudad de México autorizó una ampliación de recursos para la Dependencia, aplicada en el Techo Presupuestal asignado.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidad de atender lo solicitado en el Punto de Acuerdo remitido por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Agustín Rodríguez Bello
Director General

C.c.c.e.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.**-Subsecretaria de Egresos.- Presente
Dirección Ejecutiva de Normativa Presupuestaria.- Presente.

En atención al Folio SAF: 12137/2019; **Folios SE:** 06530, 06587/2019, **Folios DGPPCEG:** 05835, 05901/2019
CJR/RCHA